

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61661 - 62003
62635 - 62718
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

EJERCITO DE GUATEMALA.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

CONTENIDO

PLAN DE EMERGENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

- 1.- NOMINA DE LOS ANEXOS.
- 2.- ORGANIZACION DEL COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
(ANEXO "A")
- 3.- ASPECTO LEGAL DEL COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
(ANEXOS A1 Y A2)
- 4.- DIVISION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
(ANEXO "B")
- 5.- RESPONSABILIDADES DEL COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
(ANEXO "C")
- 6.- RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE COMUNICACIONES
(ANEXO "D")
- 7.- RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE SEGURIDAD
(ANEXO "E")
- 8.- RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE TRANSPORTE
(ANEXO "F")
- 9.- RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE INGENIERIA
(ANEXO "G")
- 10.- RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE ABASTECIMIENTO
DE ALIMENTOS
(ANEXO "H")
- 11.- RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE RESCATE Y
PRIMEROS AUXILIOS
(ANEXO "I")
- 12.- RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
(ANEXO "J")

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81651 - 82003
82636 - 82716
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

- 13.- RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA POTABLE
(ANEXO "K")
- 14.- RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE ESTABILIZACION
ECONOMICA
(ANEXO "L")
- 15.- RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE ABASTECIMIENTOS
GENERALES
(ANEXO "M")
- 16.- RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE INFORMACION Y RR.PP.
(ANEXO "N")
- 17.- APENDICE "N1" AL ANEXO "N"
(APENDICE N1)
- 18.- APENDICE "N2"
- 19.- RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE ALOJAMIENTO
(ANEXO "N")
- 20.- RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE SERVICIOS FUNEBRES
(ANEXO "O")
- 21.- RESPONSABILIDADES DE LA COMISION CIENTIFICA
(ANEXO "P")
- 22.- APENDICE "P1" AL ANEXO "P"
(APENDICE "P1")
- 23.- RESPONSABILIDADES DE LAS COMISIONES INVOLUCRADAS AL
PLAN DE OPERACIONES
(ANEXO "Q")

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61681 - 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

EJERCITO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

PLAN DE EMERGENCIA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

REFERENCIAS:

- | | | |
|-----|------------------------------------|--------------------|
| 1.- | Mapa de la República de Guatemala. | Escala: 1: 250,000 |
| 2.- | Mapa del Depto. de San Marcos | Escala: 1: 50,000 |

I.- SITUACION:

A. ANTECEDENTES:

Guatemala está situada en la Región de convergencia de tres placas tectónicas:

- a) Placa del Caribe.
- b) Placa de Norteamérica.
- c) Placa Océanica del Coco.

En la Zona de contacto entre dos Placas Tectónicas se generan sismos mayores. Guatemala está afectada por dos de estas zonas. Cada una - por sí sola haría del país una región de alto potencial sísmico, con fuentes sismológicas adicionales. Debido a la interacción de las - tres Placas Tectónicas, la superficie del país está altamente fractura da con fallas medianas y pequeñas, las que pueden producir sismos loca les muy intensos.

Guatemala también forma parte del Cinturón de Fuego Circumpacífico, - que continúa a lo largo de todo el sector de Centroamérica, Norte Amé rica y América del Sur, Cinturón que comprende la mayor concentración de volcanes de todo el universo. El presente Plan nos demuestra que nuestro país puede ser afectado por movimientos Tectónicos, pero el ac tual se refiere al alto porcentaje de actividad sísmica que se ha con centrado en el Area del Departamento de San Marcos, que está ubicado -

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81651 - 82003
82636 - 82716
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

en la región occidental de la República de Guatemala a una distancia de la Ciudad Capital de 250 kilómetros sobre una ruta asfaltada.

B.- LIMITES:

Norte = Departamento de Huehuetenango
Este = Quetzaltenango.
Sur = Retalhuleu y Océano Pacífico; y,
Oeste = Chiapas, México.

C.- DIVISION POLITICA:

El Departamento de San Marcos está dividido en 29 Municipios (Anexo "B") Mapa del Departamento de San Marcos.

D.- DESCRIPCION TOPOGRAFICA:

La Cordillera de los Andes penetra a Guatemala por Nioquihil (México), recorriendo la parte norte del Departamento, conocida como "Sierra Madre". Los terrenos de esta región son quebrados, formando las distintas configuraciones que origina dicha Cordillera. Existen dos volcanes; "Tajumulco" con 4,200 metros sobre el nivel del mar y "Tacaná" con 4,000. Sus tierras situadas al Sur de la Cordillera son casi planas y el clima templado, a diferencia del resto de la región, donde el clima es frío.

E.- EXTENSION TERRITORIAL Y DENSIDAD:

Cuenta con una superficie total de 3,791 kilómetros cuadrados y su densidad es de 147 habitantes por kilómetro cuadrado. Los Municipios con mayor densidad son "El Tumbador" con 332 habitantes por kilómetro cuadrado, "San José Ojetenán" 316 habitantes por kilómetro cuadrado.

Los municipios con menor densidad son "Sibinal" 32 habitantes por kilómetro cuadrado, "Sipacapa" 52 habitantes por kilómetro cuadrado y "San Pablo" con 54 habitantes por kilómetro cuadrado.

F.- ALTURA Y CLIMA:

El Banco de marca establecido por la Dirección General de Caminos, en la base del Monumento al General "Justo Rufino Barrios" en la Cabecera Departamental de San Marcos está a 2,398 metros sobre el nivel del mar, y latitudes 14°- 57' 40",

... / ...

Avenida Hincapié 21-72.
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 82003
82636 - 82718
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

siendo los dos extremos principales: altura del "Tajumulco" 4,210 metros sobre el nivel del mar y "Ocós" 37 metros sobre el nivel del mar.

G.- INFORMACION GENERAL:

a) TERREMOTOS:

- a-1.- 1773 (Santa Marta) que afectó el altiplano y la Costa Sur
- a-2.- 1902 (18/abril/1902) sismo tectónico que destruyó Quetzaltenango y San Marcos.
- a-3.- 1902 (24/25 Oct.1902) erupción volcánica.
- a-4.- 1917-1918 (Area circunvecina Ciudad Capital)
- a-5.- 1976 (4 febrero/76) afectando 20 de los 22 Departamentos de Guatemala.
- a-6.- 1980 - Santa Rosa.
- a-7.- 1982 - Jalpatagua.
- a-8.- (10/Oct./85) Sismo de Uspantán, El Quiché.

b) ERUPCIONES VOLCANICAS:

- b.-1 Siglo pasado "Atitlán"
- b.-2 Siglo pasado y 1902 "Tacanã"
- b.-3 Volcán de Fuego (Actividad constante)
- b.-4 Volcán "Santa María" (explosión volcánica 1902)
- b.-5 Volcán "Santiaguito" (actividad eruptiva desde 1922)
- b.-6 Volcán de "Pacaya" (actividad eruptiva)
- c) A partir del 19-XII-85 se principió a incrementar actividad sísmica en el Area del Occidente del país, con más intensidad en el Departamento de San Marcos y lugares circunvecinos; asimismo, en el sector fronterizo con el Estado de Chiapas, México.
- c.-1 Del 19 al 31-XII-85 se tienen registrados en el "INSIVUMEH" 725 sismos, con magnitud menor a los 3.0 grados en la Escala de Richter; 25 sismos con magnitud de 3.1 a 5.0 grados Richter, produciéndose el evento principal, el 19-XII-85 a las 01-32-23 horas.

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81661 - 82003
82695 - 82716
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

	Daño severo.....	5%
	Daño moderado	33%
	Daño leve	33%
b-2	<u>Aldea Sanabaja, Toacá y Tuixmil:</u>	
	Casas afectadas	50%
	Colapsos	0%
	Daño severo	3%
	Daño moderado	20%
	Daño leve	25%
8.-	<u>Municipio de Ixchiguán:</u>	
a-1.	<u>Cabecera Municipal:</u>	
	Casas afectadas	50%
	Colapsos	0%
	Daño severo	3%
	Daño moderado	20%
	Daño leve	25%
b-2	<u>Aldea Calapté:</u>	
	Casas afectadas	20%
	Colapsos	0%
	Daño severo	0%
	Daño moderado	5%
	Daño leve	15%

H.- ZONAS AMENAZADAS:

- a-1. Se estima el área afectada en una extensión de 4 X 15 kilómetros cuadrados, desde Calapté en Ixchiguán hasta Toacá en Tacaná, y lugares circunvecinos al Departamento de San Marcos.
- b-2. Se llevaron a cabo las coordinaciones correspondientes, con la Comandancia de la Zona Militar No. 18, Gobernación Departamental, Jefatura del Area de Salud, Autoridades que integran el Consejo Departamental, con el "INSIVUMEH, Club de Radioaficionados de Guatemala, "ARBOM", así como todas las Instituciones de

... / ...

Avenida Hincapié 21-72.
Zona 13

Teléfonos:
81851 - 82003
82636 - 82716
84188



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

- c.- 2. El día 1-II-86; se volvió a registrar nuevamente actividad sísmica en el Sector y el 3-II-86, a las 09-13-14 horas fué el evento principal con 5.0 grados Richter, registrándose en este mes 357 sismos de los cuales 333 con magnitud de 0 a 3.0 grados Richter y 24 de los mismos, entre 3.1 y 5.0 grados Richter.
- c.-3. Ante tal situación el 10-II-86 se realizó de inmediato reconocimiento en el área afectada. La Comisión se llevó a cabo con personal de este Comité y los Asesores, Ing. Civil y Dr. en Ingeniería Sísmica HECTOR MONZON y el Arquitecto MARCELINO GONZALEZ.
- d) LUGARES CON ALGUNOS DAÑOS SEGUN ESCALA ADJUNTA:

1.- Municipio de Ixchiguan:

- d.-1. Aldea "Buenos Aires"
d.-2 Aldea "Calapté"
d.-3. Aldea "Juluxin"

2.- Municipio de "Tacanã"

- d.-1 Aldea "Toacã y Cacerfos "San Pablo y "San Luis"
d.-2 Aldea Suxén.

LUGARES DONDE SE HAN SENTIDO SISMOS, PERO NO CAUSARON NOVEDAD:

- 1.- Municipio Concepción Tutuapa
2.- Municipio San Miguel Ixtahuacán
3.- Sipacapa.
4.- Tajumulco
5.- Tejutla; y,
6.- Comitancillo.

ZONAS AFECTADAS:

7.- Municipio de Tacaná:

a-1. Aldea Toaca, Cacerfo San Pablo:

Casas afectadas..... 70%
Colapsos 0%

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61661 - 62003
62636 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

Servicio Social. Las autoridades guatemaltecas efectuarán coordinaciones con autoridades de México.

Por otra parte el "INSIVUMEH", incrementó su Red Sismológica en el área, colocando sismógrafos en Malacatán, San Marcos, Ixchiguán y Sibinal. Por parte de las autoridades de México colocaron estaciones sismológicas en Unión Juárez, Motocintla y Talismán.

I.- CAPACIDADES:

El Comité Nacional de Emergencia pondrá a disposición de la Zona amenazada por el fenómeno, los recursos indispensables y personal suficiente, para atender las necesidades del lugar y coordinará los recursos disponibles de todas las Instituciones de Servicio Social, Autónomas, Semi-autónomas, descentralizadas y privadas que sean necesarias. A cada Institución se le asignarán funciones a desarrollar, según las circunstancias.

Por las mismas condiciones meteorológicas de la época, podría darse el caso de que se complicara la situación por la presencia de otro tipo de fenómenos de tipo natural, como lluvias persistentes, temporales, vientos fuertes, incendios y otros que pueden influir como consecuencia en el desarrollo de lo programado, razón por la que todas las Instituciones, deberán estar preparadas para ampliar los planes, coordinando esfuerzos para evitar la duplicidad y dispersión.

J.- ENTIDADES QUE PUEDEN PROPORCIONAR AYUDA INMEDIATA:

- a) El Ejército de Guatemala a través de la Dirección de Asuntos Civiles, al no estar desempeñando misiones de tipo militar, puede dar apoyo al "CONE" cuando se agotaran los recursos de las Instituciones Estatales.
- b) El Comité de Reconstrucción Nacional, se encargará de la rehabilitación de las viviendas afectadas en el sector, tomando en cuenta nueva tecnología asísmica por su característica en el sector.
- c) Entidades internacionales que deseen prestar ayuda en el sector previo convenio.
- d) Cruz Roja Guatemalteca con apoyo y requerimiento de la Cruz Roja Interna

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81651 - 82003
82636 - 82716
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

cional, necesario.

- e) Todas las entidades de servicio social podrán ser empleadas en misiones específicas en coordinación con el "CONE". Asimismo, coordinar la ayuda de las no gubernamentales y otras que sean necesarias.
- f) El "CONE" se constituirá en la máxima autoridad coordinadora de emergencia y dentro de la misión principal de las entidades involucradas será la atención a los efectos del desastre.
- g) Todo lo anteriormente descrito se llevará a cabo con la atención de las personas damnificadas y, proporcionar las medidas mínimas de seguridad y de atención, sin que esto signifique el descuido de otras áreas del país que estén proclives a sufrir los efectos destructivos de otro tipo de desastre.

K.- FUNCIONES:

- a) Dentro de las diferentes funciones de emergencia de el "CONE", son las que lleven a la preservación de la vida de las personas y sus bienes materiales, y a la movilización de todos los recursos del Estado y privados con vistas a recobrar y reasumir la vida y actividades normales. Asimismo, el "CONE" coordinará con todas las entidades de servicio social las funciones siguientes:
 - 1.- Sistemas de alarma de emergencia.
 - 2.- Comunicaciones.
 - 3.- Parques-refugio temporales.
 - 4.- Operaciones de rescate.
 - 5.- Remoción de escombros y limpieza de las áreas.
 - 6.- Evaluación de heridos y muertos.
 - 7.- Atención médica.
 - 8.- Mantenimiento de la Ley y Orden.
 - 9.- Medidas de Emergencia en las áreas afectadas.

... / ..

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61661 - 62003
62636 - 62716
64169



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

- 10.- Combate de incendios.
 - 11.- Continuidad del Gobierno.
 - 12.- Potencial humano.
 - 13.- Administración y distribución de alimentos.
 - 14.- Agua potable y servicios mínimos públicos.
 - 15.- Vivienda.
 - 16.- Transporte.
 - 17.- Combustible y lubricantes.
 - 18.- Funcionamiento de fábricas.
 - 19.- Estabilización de la Banca, Créditos, sistemas fiscales, públicos y privados.
 - 20.- Controles económicos, control de precios, salarios, alquileres y racionamientos.
 - 21.- Restauración de la corriente de ingresos públicos y de la propiedad privada.
- b) La funcionalidad del Comité Nacional de Emergencia en la preparación de la emergencia para reducir los efectos de los daños que podría ocasionar la posible erupción del Volcán "Tacaná" y, efectos consiguientes, está - especificado en la ley de creación del "CONE" y su propio Reglamento, así como este caso particular en el presente Plan, ya que el propio Gobierno dará los lineamientos, para organizar y apoyar los programas de emergencia, para que evolucionen y cambien a medida que progrese la tecnología y sistemas aplicables a través de los Ministerios de Estado y sus entidades. El Ministerio de Finanzas Públicas, pondrá a disposición del "CONE" los fondos necesarios, para la realización de los programas y planes de emergencia.

L.- PROPOSITOS:

- a) El propósito fundamental de este Plan es establecer sistemas para la movilización de todos los recursos con que cuenta el Estado y todas las enti-

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61851 — 62003
62695 — 62718
64188



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

dades de servicio social agrupadas y bajo la exclusiva coordinación del "CONE", y así lograr poner en marcha los programas de supervivencia a cargo de cada entidad, de acuerdo con sus posibilidades y capacidades, para programar la reorganización, la recuperación y rehabilitación de los lugares dañados.

- b) Función específica de emergencia, es tomar en consideración la magnitud de los problemas que deberán afrontarse a todos los niveles de Gobierno, y de entidades privadas, como consecuencia de los posibles desastres naturales, que pudieran afectar la zona prevista y otros que podrían ocurrir paralelamente. Esto obliga a que todas las Entidades del Gobierno y privadas con sus equipos de trabajo y recursos normales y extraordinarios, se deberán agrupar inmediatamente al ocurrir cualquier llamado de emergencia al Centro de Operaciones de Emergencia previamente establecido, que lógicamente, será encabezado por el "CONE", y estará a cargo del Coordinador General, quien pondrá en marcha la ejecución de todos los planes con sus misiones específicas, al ocurrir el desastre.

LL.- OBJETIVOS:

El objetivo de más alta prioridad, para el desarrollo de los planes y programas de emergencia, es fundamentalmente poner a salvo la vida de los ciudadanos así como sus propiedades. Además, las siguientes:

- a) Proporcionar información a todos los ciudadanos del área afectada: a donde deben ir, qué hacer en caso de producirse evacuación, tomando en cuenta la planificación de los parques-refugio plenamente identificados para cada comunidad.
- b) Para la preparación de futuros planes deberán tomarse en cuenta las experiencias que se deriven de la aplicación del presente documento.
- c) El presente Plan será objeto de constante actualización de los planes y sistemas, para poder hacer frente a situaciones no previstas o que pudieran ser objeto de cambio.

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61661 - 62003
62636 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

- d) La construcción adecuada de los parques-refugio de emergencia y la elaboración de planes para ese fin, merece la atención y preocupación de todas las entidades a nivel Gubernamental. (Consejo Departamental). Todas las entidades de Gobierno que participen en la emergencia, coordinados por el "CONE", elaborarán sus propios planes que formarán anexos de este Plan General, sujetos a la previa aprobación de este Comité.
- e) Todos los establecimientos públicos y privados podrán ser utilizados de acuerdo con las necesidades del desastre, para distribuir ayuda o bien como alojamiento o incluso para proporcionar atención médica de acuerdo con los daños que sufrieren los damnificados.

LL. ORGANIZACION DEL COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA:

(Anexo "A")

II.- MISION:

La misión fundamental de este Plan, es dictar las medidas tendientes a evacuar a todos los habitantes que resultaran afectados como consecuencia que una posible erupción del volcán "Tacaná", proporcionando seles los elementos principales y esenciales para sobrevivir y organizar a la población para lograr en mínimo de tiempo, las condiciones que prevalecían antes de la catástrofe.

A). Otro tipo de medidas de Emergencia:

Se podría presentar:

- a) De acuerdo a los sistemas metereológicos existentes en el "INSIVUMEH", podrían predecir algunos fenómenos naturales como por ejemplo: Huracanes, temporales lluviosos y otro tipo de alteraciones metereológicas.
- b) Se deberán contemplar otro tipo de medidas de carácter preventivo, para reducir los efectos de cualquier otro desastre.

B). Todas las entidades de servicio social Gubernamentales, autó-

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81851 - 82003
82835 - 82716
64188



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

nomas,, semi-autónomas, descentralizadas y privadas, pondrán a disposición del "CONE", sus recursos humanos y materiales para poder ejecutar a cabalidad la misión, de conformidad con los planes.

III.- EJECUCION:

A.- Concepto de la Operación:

El Comité Nacional de Emergencia pondrá en ejecución los planes previamente establecidos en el caso de presentarse la erupción provocada por el volcán "Tacaná", o cualquier otro tipo de emergencia y hará las coordinaciones correspondientes con todas las Entidades que prestarán sus servicios de acuerdo con los planes.

B.- Servicios:

Cada una de las Instituciones de Servicio Social que por Ley formen parte integral del Comité Nacional de Emergencia, tendrán dentro del Plan de Emergencia sus misiones específicas de acuerdo a su categoría, especialidad y conforme se los permitan sus propios recursos.

C.- Instrucciones de Coordinación:

Las diferentes responsabilidades que por ley le corresponde asumir al Comité Nacional de Emergencia, en el momento de ocurrir un desastre ya sea de tipo natural y/o artificial, poniendo en ejecución el Plan local o a nivel Nacional de conformidad con su estructura, se concretarán en las siguientes: establecer las comisiones que se describen a continuación y otras que sean necesarias.

D. Comisiones y Responsabilidades:

El Comité Nacional de Emergencia cumplirá con lo establecido en los Acuerdos Gubernativos del 8 de septiembre de 1969 y 28 de septiembre de 1971, que se refiere a sus funciones específicas. (Anexo A 1). (Anexo A 2)

1.- Comisión de Comunicaciones:

Operará, mantendrá y reparará las comunicaciones durante los periodos de emergencia, coordinados por el Jefe de la Asesoría de Radiocomunicaciones del "CONE".

(Anexo "D")

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81651 - 82003
82638 - 82718
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

2.- Comisión de Seguridad:

Proporcionará protección a la vida y la propiedad estatal y privada, manteniendo el estricto cumplimiento a la Ley y El Orden bajo cualquier circunstancia, coordinados por la Comandancia de la Zona Militar No. 18 con sede en San Marcos y todas las Fuerzas de Seguridad formarán parte de esta Comisión. (Anexo "E").

3.- Comisión de Transporte:

Proporcionará la transportación necesaria con todos los medios posibles para la evacuación de los damnificados del área afectada, utilizándose el transporte local, coordinados por la Gobernación Departamental y apoyado por el "CONE". (Anexo "F").

4.- Comisión de Ingeniería:

Dará el apoyo de ingenieros necesario para reparar y restaurar los servicios vitales necesarios dañados, manteniendo las vías de comunicación en buenas condiciones y apoyará en su especialidad a otras sub-comisiones, para el cumplimiento de sus funciones, coordinadas por las zonas respectivas de Caminos y Obras Públicas.
(Anexo "G")

5.- Comisión de Abastecimiento de Alimentos:

Controlará la obtención, almacenamiento, procesamiento y distribución de alimentos a los sectores afectados, coordinados por los Oficiales S-4 de la Zona Militar No. 18 y el Instituto "Adolfo V. - Hall" de Occidente.
(Anexo "H")

6.- Comisión de Rescate:

Controlará los incendios que se provoquen como consecuencia de la emergencia y proporcionará los servicios de rescate necesarios, - así como colaborarán con otras entidades a guiar la evacuación de las áreas necesarias, coordinando con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y otros.
(Anexo "I")

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 19

Teléfonos:
61881 - 62003
62636 - 62718
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

7.- Comisión de Salud Pública y Asistencia Social:

Proporcionará los servicios médicos y hospitalarios necesarios, incluyendo el traslado y tratamiento de heridos, considerándose medidas preventivas para contrarrestar posibles epidemias, coordinando a través de los Centros de Salud distribuidos en todo el Departamento.

(Anexo J)

8.- Comisión de Abastecimiento de Agua Potable:

Obtener, almacenar y distribuir agua potable de las diferentes fuentes existentes, incluyendo la protección a las mismas, contra la contaminación que pudiera provocar la catástrofe. Coordinación a cargo de la Sección de Agua del "CONE" con apoyo de los Cuerpos de Bomberos, Zona Militar, Caminos, Municipalidad y otros.

(Anexo "K")

9.- Comisión de Estabilización Económica:

Elaborará planes y procedimientos para la pronta rehabilitación económica, así como proporcionar los núcleos de trabajo encargados de implantar las medidas necesarias a mantener el control de precios, evitándose abuso de expendedores, coordinados por la Gobernación Departamental, Municipalidad, Guardia de Hacienda y otras que sean necesarias. (Anexo "L")

10.- Comisión Abastecimientos en general:

Obtendrá, almacenará y distribuirá a todos aquellos abastecimientos necesarios para que la población pueda subsistir durante la emergencia, y posteriormente a la misma, hasta que se haya normalizado la situación; incluyendo los abastecimientos de todo tipo que proporcionen las naciones amigas y Organismos Internacionales de ayuda.

(Anexo "M")

11.- Comisión de Información y RR.PP.:

Se encargará de proporcionar la información oficial del Comité Nacional de Emergencia, del Comité Departamental, Municipal y Local, incluyéndolo-

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

se recomendaciones e instrucciones detalladas para el personal damnificado sobre los medios disponibles, áreas de reunión, puntos de contacto, para evacuación y otras medidas a seguir, antes, durante y después del de sastre.

(Anexo "N")

12.- Comisión de Alojamiento:

Proporcionará alojamiento de emergencia en las áreas donde se establezcan los parques-refugio, dándose prioridad a niños, mujeres y ancianos damnificados, tomándose en consideración el traslado a los centros y hospitales a las víctimas que se encuentren heridas o enfermas.

(Anexo "Ñ")

13.- Comisión de Servicios Fúnebres:

Se encargará de la disposición y enterramiento o incineración, según el estado en que se encuentren los cadáveres, por los efectos del fenómeno.

(Anexo "O")

14.- Comisión Científica:

Será la encargada de proporcionar el asesoramiento científico y tecnológico, conjuntamente con técnicos del "INSIVUMEH"

(Anexo "P")

15.- Comisiones en General:

Todas las Comisiones harán sus respectivos Planes y coordinarán entre sí.

(Anexo "Q")

E.- Instrucciones de Coordinación de las Comisiones:

- 1.- Todas las Comisiones someterán a consideración del Comité Nacional de Emergencia, el plan o planes que les permita cumplir funcionalmente con su misión específica.
- 2.- El Comité Nacional de Emergencia establecerá la sede del Centro de Operaciones, donde se instalará cada uno de los encargados de las Comisiones que funcionarán, facilitando de esa forma la coordinación de todos los trabajos a efectuar o desarrollar y en estrecha coordinación con las autoridades locales.
- 3.- Las diferentes comisiones establecidas coordinarán con el Jefe del Centro de Operaciones nombrado, a efecto de dar a conocer por todos los medios de comunicación social el Plan de Educación de Emergencia.

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62636 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

- 4.- Los centros de control que se establezcan estarán entrelazados y coordinados por un Oficial nombrado para el efecto, quien con las Autoridades locales, Alcaldes Municipales y Auxiliares, deberán contar con lo siguiente:
- a) Hospitales de campaña.
 - b) Puestos de Socorro.
 - c) Puestos de distribución de alimentos y agua.
 - d) Estaciones de radio necesarias y adecuadas para mantener contacto con la Jefatura de Operaciones.
 - e) Un Destacamento de Transportes, contando con lo más indispensable.
 - f) Patrullas de vigilancia a cargo de la Zona Militar y Fuerzas de Seguridad.
 - g) Un equipo de Ingeniería, con la maquinaria pesada indispensable.

- 0 -



El General de Brigada

JAIME HERNANDEZ MENDEZ
Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia



El Mayor de Infantería

JOSE HUMBERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia

Avenida Hincapié 21-72.
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

ANEXOS:

- "A" ORGANIZACION DEL COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA Y ASPECTO LEGAL, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS;
- "B" DIVISION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
- "C" RESPONSABILIDADES DEL COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS;
- "D" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE COMUNICACIONES, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:
- "E" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE SEGURIDAD, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:
- "F" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE TRANSPORTE, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:
- "G" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE INGENIERIA, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:
- "H" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:
- "I" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE RESCATE Y PRIMEROS AUXILIOS, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:
- "J" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:
- "K" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:
- "L" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION ESTABILIZACION ECONOMICA, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

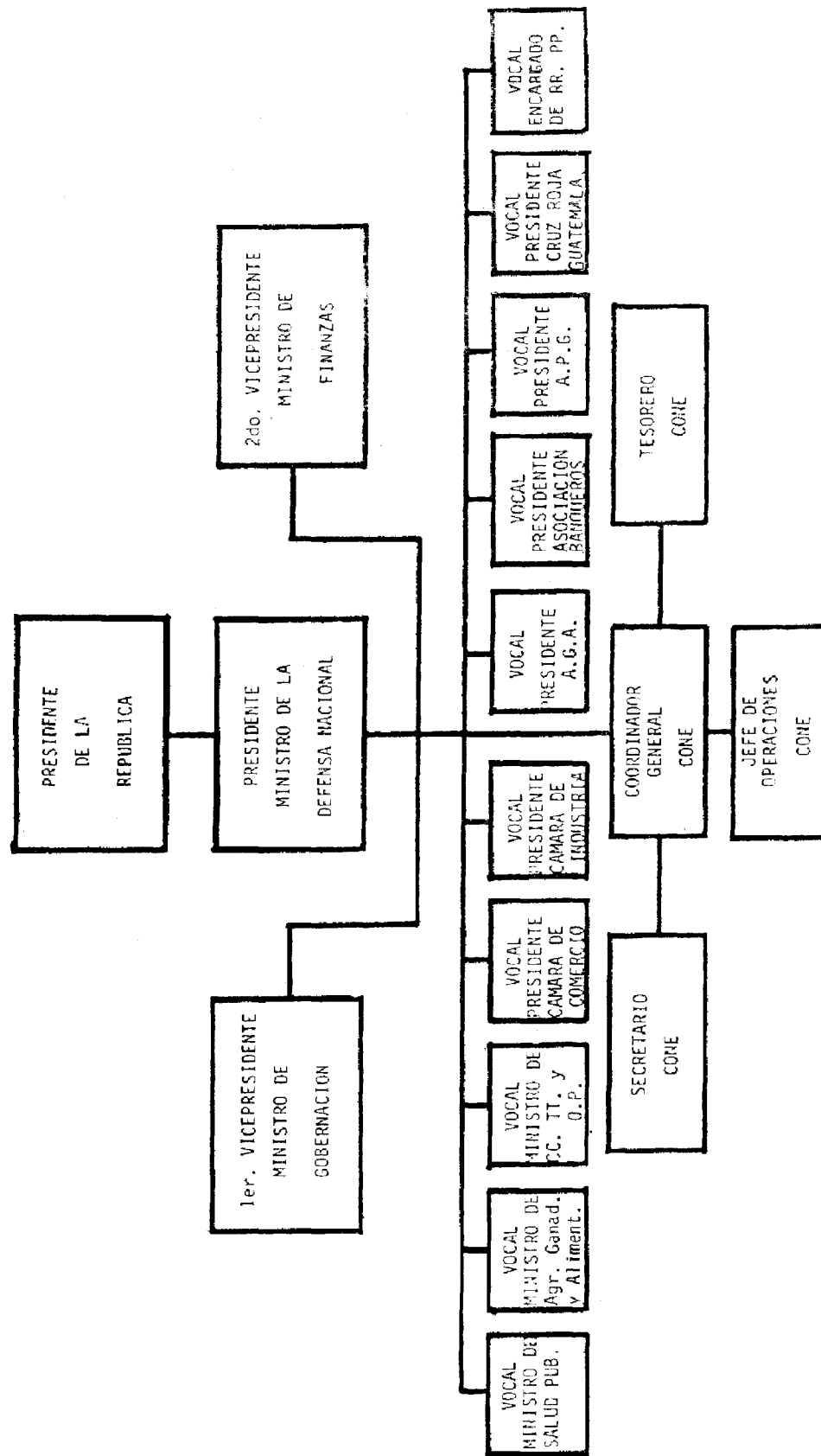
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

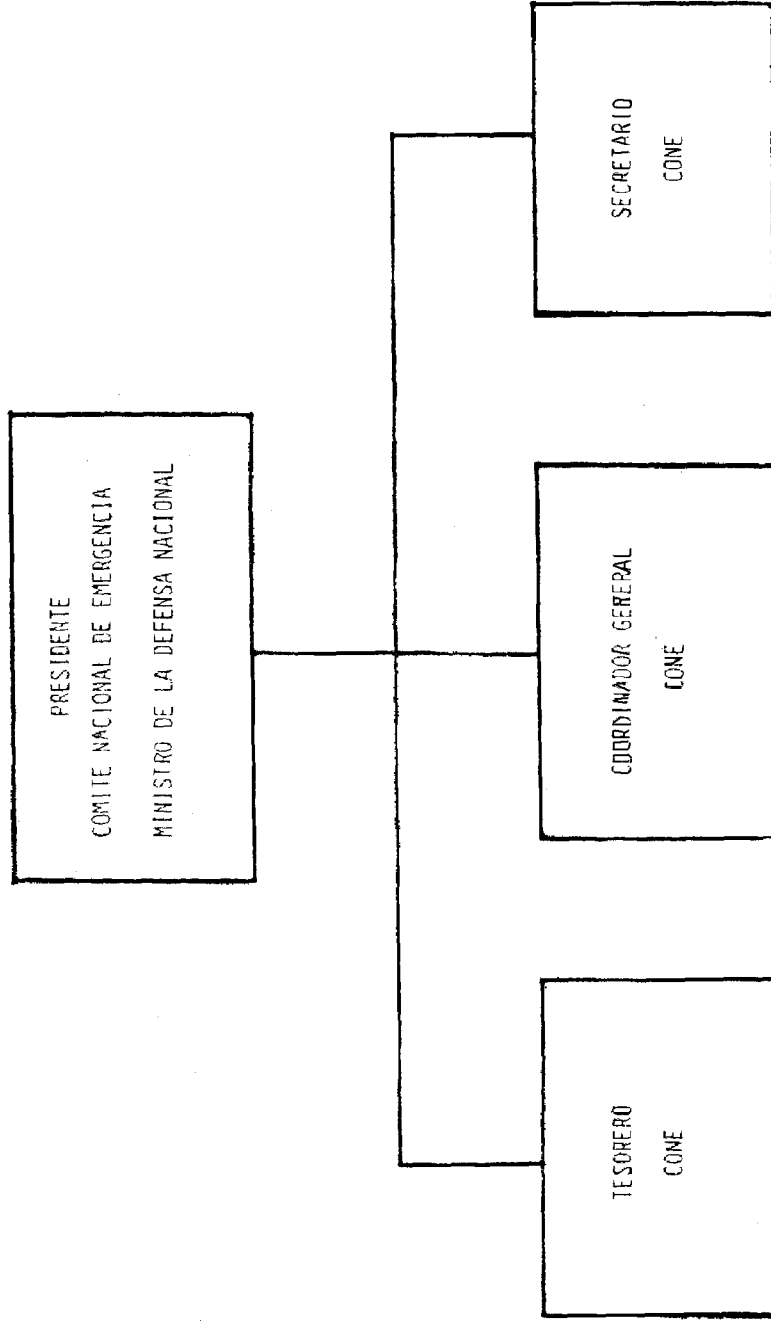
Hecho

- "M" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE ABASTECIMIENTOS EN GENERAL, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:
- "N" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE INFORMACION Y RR.PP., AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:
- "N 1" APENDICE "1" (QUE DEBO HACER EN CASO DE QUE TIEMBLE, AL ANEXO "N", AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
- "Ñ" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE ALOJAMIENTO, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:
- "O" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE SERVICIOS FUNEBRES, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:
- "P" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION CIENTIFICA, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:
- "P 1" Apéndice "P 1" A la Comisión Científica.
- "Q" RESPONSABILIDADES DE LAS COMISIONES, COORDINACIONES, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:

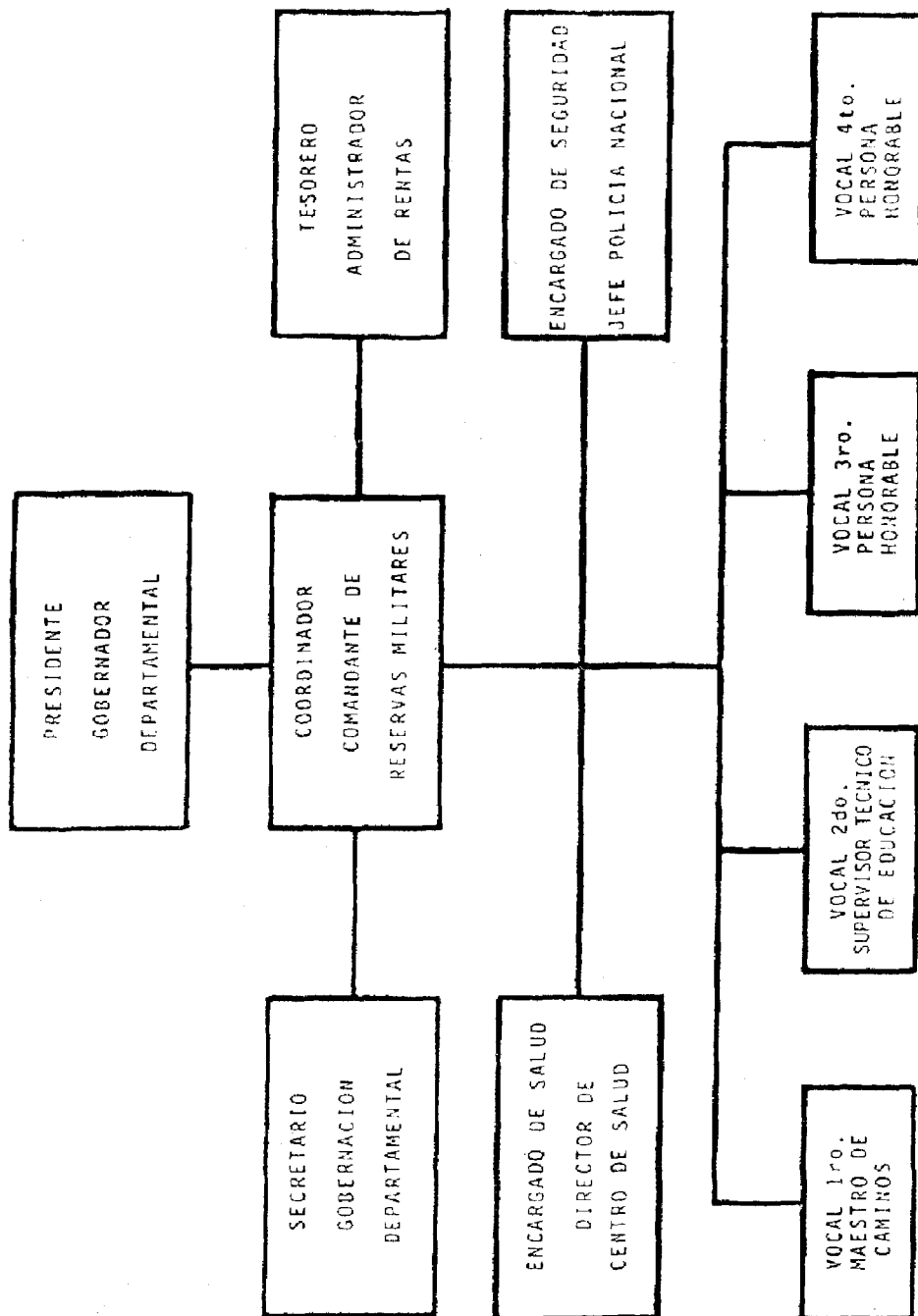
ORGANIGRAMA CONE



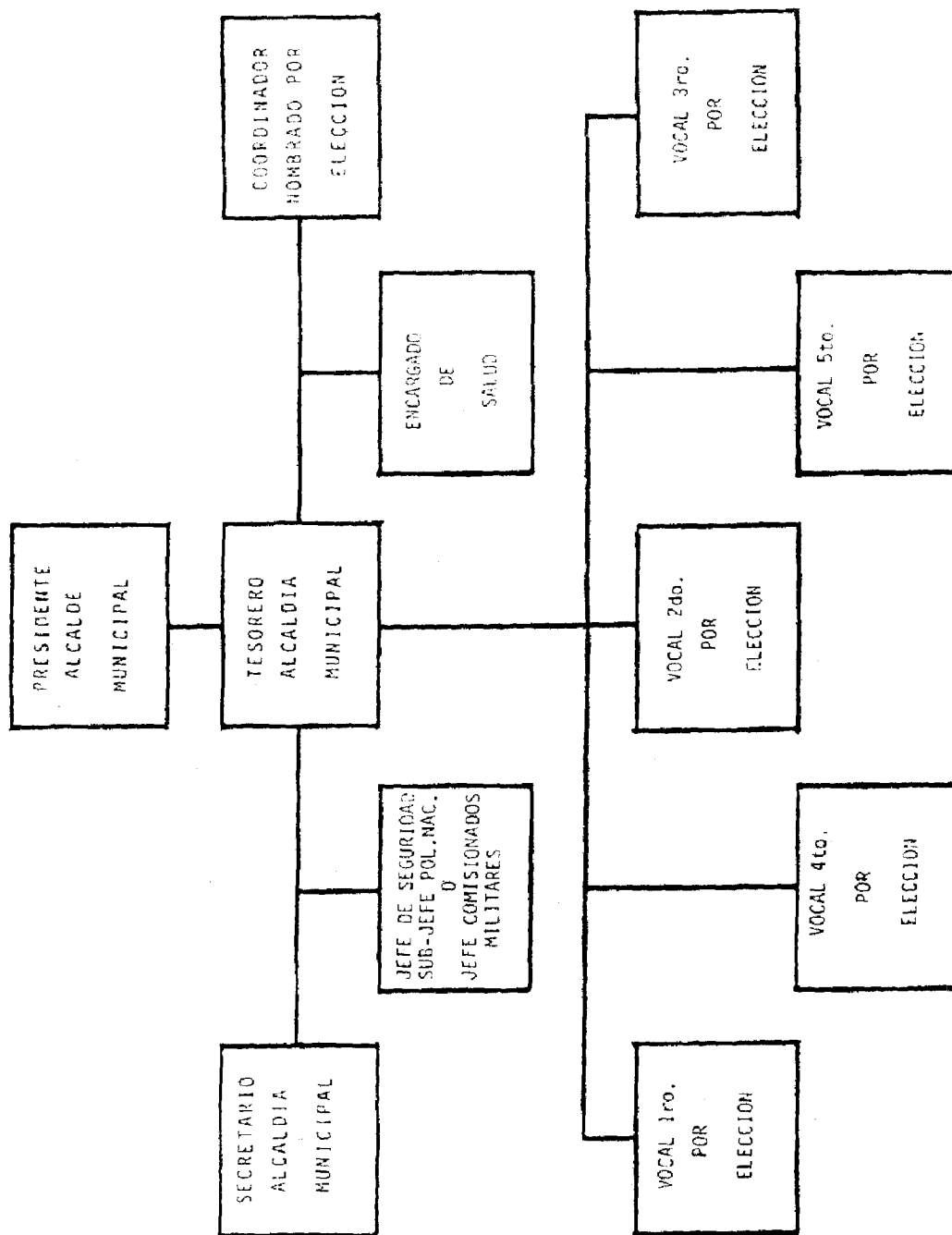
COMITE EJECUTIVO



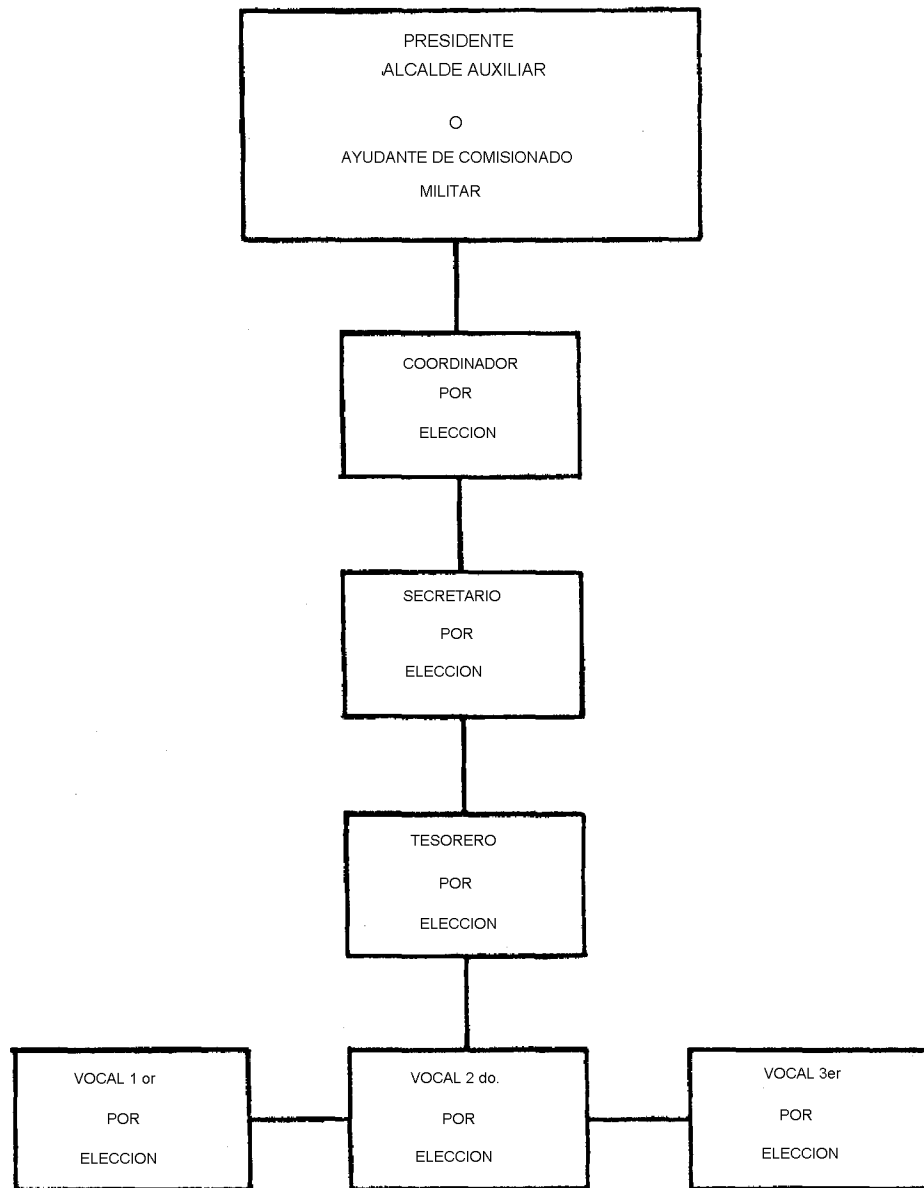
COMITE DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA



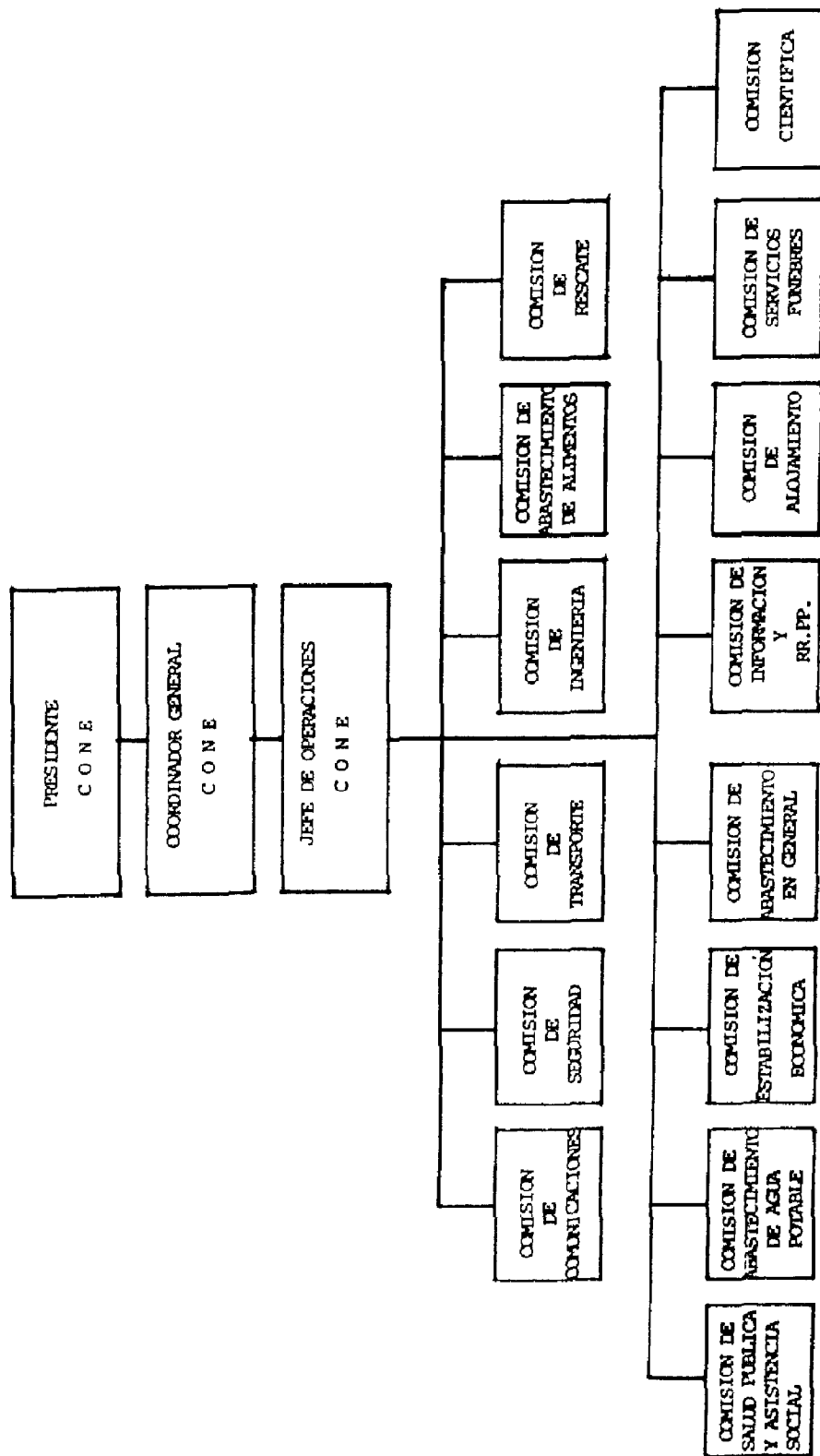
COMITE MUNICIPAL DE EMERGENCIA



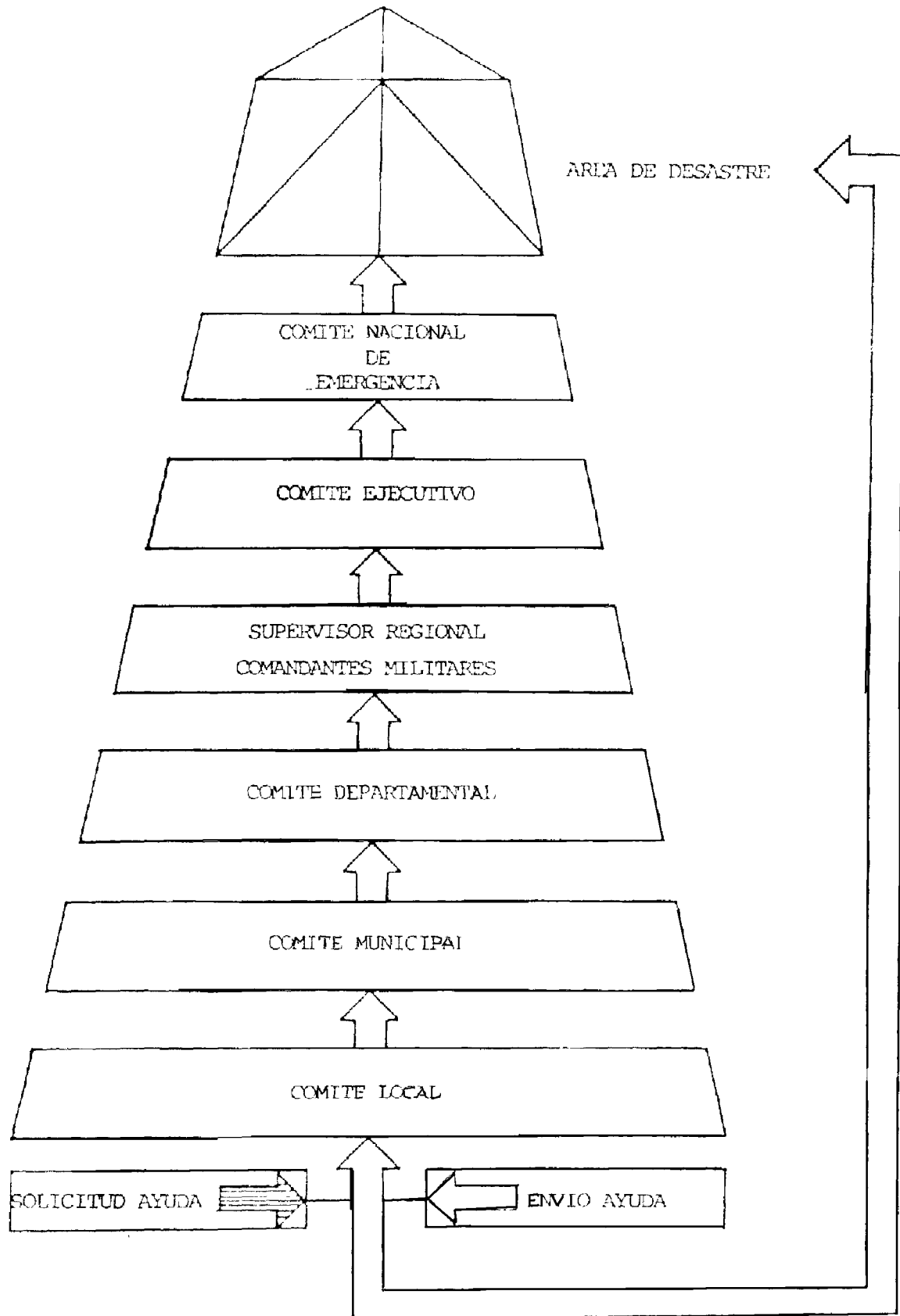
COMITE LOCAL DE EMERGENCIA



COMISIONES DE EMERGENCIA AL PLAN
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS



ESQUEMA OPERATIVO DE EMERGENCIA



Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62686 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

ANEXO A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1969. (COPIADO EN SU PARTE
CONDUCTENTE)

PALACIO NACIONAL: Guatemala, 8 de septiembre de 1969

El Presidente Constitucional de la República

CONSIDERANDO:

Que ante la situación de emergencia en que se encuentra el país por las fuertes inundaciones causadas por las lluvias que han azotado las distintas regiones del territorio de la República, causando pérdidas de consideración en vidas y bienes de sus habitantes; es urgente - designar un Comité Nacional que asista de inmediato a los damnificados y coordine las distintas actividades de particulares encaminadas al mismo fin;

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el inciso 4o. del artículo 189 de la Constitución,

ACUERDA:

Artículo 1o. Se crea un Comité Nacional de Emergencia, integrado en la siguiente forma:

Ministro de la Defensa Nacional, quien lo presidirá.

Ministro de Agricultura.

Ministro de Gobernación.

Presidente de la Cámara de Comercio.

Presidente de la Cámara de Industria.

Presidente de la Asociación General de Agricultores (AGA).

Presidente de la Asociación de Banqueros.

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61661 - 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

Presidente de la Asociación de Banqueros.

Presidente de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG).

Presidente de la Cruz Roja Guatemalteca.

Artículo 2o.- Dicho Comité atenderá de inmediato a los damnificados de las distintas zonas de la República que han sido afectados por el último temporal, requiriendo para el efecto de las dependencias oficiales, entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas y de entidades privadas, el auxilio que estime necesario.

Artículo 3o.- El Comité Nacional podrá organizar Subcomités regionales o específicos, según la materia de que se trate, para el mejor cumplimiento de sus actividades y designar un coordinador de los mismos que se mantendrá en constante comunicación con el Comité Nacional.

Artículo 4o.- Quedan prohibidas todas las colectas públicas que personas o entidades privadas hicieren para socorrer a los damnificados, -- sin que antes obtengan la autorización correspondiente de la Gobernación Departamental de Guatemala.

Artículo 5o.- El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente.

Comuníquese.

MELENDEZ MONTENEGRO

El Ministro de Gobernación
MANUEL FRANCISCO SOSA AVILA.

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos.
61651 - 62003
62635 - 62716
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No. _____

Hecho _____

ANEXO A.1

ACUERDO GUBERNATIVO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1,971 (COPIADO EN SU PARTE CON-
DUCENTE)

PALACIO NACIONAL: Guatemala, 28 sept. 1971

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible del Estado garantizar la vida, la integridad corporal y la seguridad personal y de los bienes de los habitantes de la República y, en consecuencia es urgente crear una entidad con carácter permanente y con suficiente respaldo legal para que asista a los damnificados, principalmente cuando los daños fueren ocasionados por cualquier calamidad que azote el país o a determinada región.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confienten los Artículos 181 e inciso 4o. del 189 de la Constitución de la República y, en Consejo de Ministros,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Crear con carácter permanente un "COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA:, que funcionará adscrito a la Presidencia de la República, integrado en la siguiente forma:

- a) Ministro de la Defensa Nacional, quien lo preside;
- b) Ministro de Hacienda y Crédito Público;
- c) Ministro de Salud Pública y Asistencia Social;
- d) Ministro de Agricultura;
- e) Ministro de Gobernación;
- f) Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas;
- g) Presidente de la Cámara de Comercio;
- h) Presidente de la Cámara de Industria;
- i) Presidente de la Asociación General de Agricultores (AGA);
- j) Presidente de la Asociación de Banqueros;
- k) Presidente de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) y
- i) Presidente de la Cruz Roja Guatemalteca.

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81661 - 82003
82636 - 82716
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

ARTICULO 2o.- Dicho Comité tendrá como finalidad, atender de inmediato a los damnificados de las diversas zonas de la República que sean afectados por las catástrofes que se presenten, requiriendo para el efecto, de las dependencias oficiales, entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas y de entidades Privadas, la colaboración necesaria para prestar el auxilio debido.

ARTICULO 3o.- El "Comité Nacional de Emergencia", podrá organizar subcomités regionales o específicos según la materia y de acuerdo con la calamidad emergente de que se trate, para el mejor cumplimiento de sus actividades y designar un coordinador de los mismos que se mantendrá en constante comunicación - con el referido Comité.

ARTICULO 4o.- La compra y contratación de servicios y suministros que efectúe el "Comité Nacional de Emergencia", queda comprendida dentro de las disposiciones contenidas en el Artículo 30 inciso 4o. del Decreto 11-71 del Congreso de la República.

ARTICULO 5o.- El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial, quedando derogado el Acuerdo Gubernativo de fecha 8 de septiembre de 1,969.

COMUNIQUESE

("firma ilegible")

ARANA O.

"A continuación aparecen diez firmas ilegibles de los Señores Ministros de Estado".

Avenida Hincapié 21-72.
Zona 13

Teléfonos:
61661 - 62003
62835 - 62718
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

ANEXO A.2

ACUERDO GUBERNATIVO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1973 (Copiado en su parte conducente).

PALACIO NACIONAL: Guatemala,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la propia naturaleza del "Comité Nacional de Emergencia: creado por Acuerdo Gubernativo de fecha 28 de septiembre de 1971, requiere que éste tenga las mínimas facilidades para cumplir con la finalidad esencial de asistencia - pública inmediata, que se le ha encomendado;

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los Artículos 181 y 189, inciso 4o. de la Constitución de la República;

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Se modifica el Artículo 4o. del Acuerdo Gubernativo de fecha 28 de septiembre de 1971, por el que se creó el "Comité Nacional de Emergencia", quedando dicho artículo en la siguiente forma:

" Artículo 4o.- La acción que lleve a cabo el Comité para asistir de inmediato a los habitantes de la República con motivo de catástrofes o calamidades públicas que se presenten, o para prevenirlas, se tendrá como consecuencia obligada de la Emergencia Nacional estimada -- que se trate de conjurar; en esa virtud, conforme al Artículo 30 inciso 4o. del Decreto 11-71 del Congreso de la República, está exceptuadas de los requisitos de licitación pública y de cotizaciones las compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios - indispensables para subsanar dichas situaciones, cuando a juicio del Comité el estado de calamidad pública o de emergencia nacional sea - evidente".

ARTICULO 2o.- El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá publicarse en el Diario Oficial.

...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61681 - 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

COMUNIQUESE:

("Aparece una firma ilegible")

ARANA O.

"A continuación aparecen diez firmas ilegibles de los Señores Ministros de Estado"